



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN pública relativa a la autorización administrativa previa de la instalación eléctrica de alta tensión. Expediente electrónico AUTO/2020/27018 AT-10574.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se concede un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de alegaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa previa de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente electrónico: AUTO/2020/27018 (AT-10574).

Solicitante: Viesgo Distribución Eléctrica, S. L.

Instalación:

Reforma del centro de transformación existente "Jovellanos-2", que incluye un transformador de hasta 630 kVA de potencia asignada y relación de transformación 12 kV/420-240V, ubicado en edificio semienterrado, aislado, de obra civil, que forma parte de la red de distribución de Viesgo Distribución Eléctrica S. L. La reforma consiste en:

- Eliminación de las dos celdas de entrada y de la celda de protección del transformador, equipadas originalmente con equipos de aislamiento y corte al aire, para instalar un equipo compacto de celdas aisladas en gas SF6, con el mismo esquema inicial 2L+1P y telemando integrado.
- Conexión del transformador a la nueva celda de protección mediante conductores de tipo RHZ1-0L 12/20 kV 95Al.

Emplazamiento: Las instalaciones se ubican en el Parque Jovellanos de Mieres, concejo de Mieres.

Objeto: Automatizar el centro de transformación para mejorar de la calidad de suministro.

Presupuesto: 8.242,07 €.

A este efecto, para garantizar que la documentación sometida a información pública tenga la máxima difusión, durante dicho período de información pública, en el Tablón de la Sede Electrónica, al que se accede desde el apartado Temas > Industria y energía > Industria y energía en Asturias > Instalaciones de Alta Tensión del portal www.asturias.es, cualquier usuario podrá acceder a la documentación técnica presentada en formato digital por la promotora.

Durante el plazo señalado se podrán presentar en la forma prevista en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se estimen oportunas dirigidas a la Dirección General de Energía, Minería y Reactivación, Servicio de Autorizaciones Energéticas (Plaza de España, 1-3.ª planta, 33007-Oviedo).

Oviedo, 4 de diciembre de 2020.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas.—Cód. 2020-10848.